



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO

**ORDENA PAGO DEL SERVICIO DE
SANITIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y
DESRATIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS
DEL PALACIO DE LA MONEDA, RESIDENCIA
PRESIDENCIAL PALACIO CERRO CASTILLO,
BODEGA ZENTENO Y EDIFICIO MONEDA
BICENTENARIO A PROVEEDOR VICTOR
IGNACIO URIBARRI TOBAR.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1559

SANTIAGO, 22 AGO 2018

VISTOS:

El Memorando PR2018-644 de fecha 10 de agosto de 2018 de la Jefa del Departamento de Abastecimiento; el formulario de recepción conforme de fecha 24 de julio de 2018 del Jefe de Subdepartamento de Servicios Generales; Memorando N°PR2018-01 del del Jefe de Subdepartamento de Servicios Generales; el Memorando N°PR2018-427 de fecha 07 de mayo de 2018 suscrito por la jefa del Departamento de Abastecimiento; lo previsto en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo señalado en el artículo 8, letra g), de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003; lo previsto en el inciso final del artículo 9 y artículo 10 N°7, letra b), del Decreto Supremo N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Decreto Exento N°1.142, de fecha 08 de agosto de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Presidencia de la República requirió contratar el servicio de sanitización, desinsectación y desratización para las dependencias del Palacio de la Moneda, Residencia Presidencial Palacio Cerro Castillo, Bodega Zenteno y Edificio Moneda Bicentenario;
2. Que, la Presidencia de la República inicio un proceso de licitación para la contratación del servicio de sanitización, desinsectación y desratización para las dependencias del Palacio de la Moneda, Residencia Presidencial Palacio Cerro Castillo, Bodega Zenteno y Edificio Moneda Bicentenario, identificado con el *ID 776-8-LE18*;
3. Que, debido a que dicho proceso de compras, durante el mes de junio de 2018 no se encontraba adjudicado, y los servicios se requerían de manera urgente e impostergradable, se determinó contratar directamente los servicios con el proveedor **VICTOR IGNACIO URIBARRI TOBAR**, sin las formalidades reglamentarias, aun cuando la contratación de esas prestaciones se pudo efectuar a través de la modalidad de trato directo;
4. Que, en consideración a lo expuesto, tal situación impidió actuar con las formalidades previas a que se refiere el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;
5. Que, los servicios requeridos fueron recibidos a entera satisfacción de la Presidencia de la República, según da cuenta el formulario de recepción conforme de fecha 24 de julio de 2018 del Jefe de Subdepartamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República;
6. Que, existiendo de parte del proveedor una expectativa justificada y legítima de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Institución, y concurriendo los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima;

7. Que, en razón de los antecedentes de hecho y de derecho que concurren en la especie, corresponde a esta Autoridad dictar acto administrativo que permita regularizar el pago al referido proveedor, por lo que he determinado dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. PÁGUESE, por el servicio de sanitización, desinsectación y desratización para las dependencias del Palacio de la Moneda, Residencia Presidencial Palacio Cerro Castillo, Bodega Zenteno y Edificio Moneda Bicentenario, al proveedor **VICTOR IGNACIO URIBARRI TOBAR**, **cédula de identidad N°7.230.780-1**, por la suma total de **\$533.120.-** (quinientos treinta y tres mil ciento veinte pesos) IVA incluido;

II. IMPÚTESE, la suma total de **\$533.120.-** (quinientos treinta y tres mil ciento veinte pesos), con cargo Subtítulo 22, Ítem 08, asignación 001, Servicios de Aseo del Presupuesto de la Presidencia de la República correspondiente al año 2018.

PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE



JULIO MAERS HECHENLEITNER
Director Administrativo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


JMH/FRG/XOB/RPA/ELV

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.